

19 de marzo y 2 de octubre, indulgencias para los cooperadores

En determinadas fechas relacionadas con la historia de la Obra, los fieles y cooperadores pueden obtener indulgencia plenaria.

17/03/2021

Esta es la lista de días en que es posible obtener esas indulgencias siempre que se cumplan las condiciones establecidas:

- 14 de febrero: Aniversario del inicio del apostolado del Opus Dei con mujeres y de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.
- 19 de marzo: Solemnidad de San José.
- 29 de junio: Solemnidad de los Apóstoles Pedro y Pablo.
- 14 de septiembre: Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz.
- 29 de septiembre: Fiesta de San Miguel, San Gabriel y San Rafael, Arcángeles.
- 2 de octubre: Aniversario de la Fundación del Opus Dei. Fiesta de los Santos Ángeles Custodios.
- 27 de diciembre: Fiesta de San Juan, Apóstol y Evangelista.

Como dice el Catecismo de la Iglesia Católica, “la indulgencia es la remisión ante Dios de la pena

temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la Redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos” (n. 1471).

Para ganar una indulgencia plenaria, además de querer evitar cualquier pecado mortal o venial, es necesario cumplir tres condiciones: Confesión sacramental –en torno a las fechas señaladas–, Comunión Eucarística y Oración por las intenciones del Papa.

Además, los fieles cristianos –entre ellos, los del Opus Dei y los cooperadores– pueden obtener otras indulgencias en situaciones ordinarias, como cumplir normas de piedad cristiana, realizar el trabajo

con esmero o realizar algún pequeño sacrificio.

pdf | Documento generado
automáticamente desde <https://opusdei.org/es-co/article/19-de-marzo-y-2-de-octubre-indulgencias-para-los-cooperadores/> (04/02/2026)